

de Comendador le ha sido conferida por Su Majestad la Reina Guillermina de Holanda, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar al señor Andrés Julio Espinal, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en el grado de Comendador, que le ha sido otorgada por Su Majestad la Reina Guillermina de Holanda.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2553 que nombra al señor Doctor Tulio Franco Franco Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.— G. O. Nº 6253, del 13 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2656.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Tulio Franco Franco queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2657 que nombra al señor Doctor Salvador E. Paradas Primer Secretario de la Legación de la República en Francia.— G. O. Nº 6253, del 13 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2657.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Salvador E. Paradas queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en Francia.